

# CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, 12, 73, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, inciso d); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I, y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y realizó la respectiva asignación de regidores por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, A FAVOR DE:**

PARTIDO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSE DE JESUS	SAINZ	MUÑOZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JESICA HAYDEE	GONZALEZ	CUEVAS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ENEDINO	GARCIA	ULLOA

Lo anterior, una vez desarrollada la fórmula electoral prevista por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al haber sido designados para desempeñar los cargos de regidores integrantes del Ayuntamiento de **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a partir del día primero de octubre de 2015 y hasta el día treinta de septiembre de 2018.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.

**Guillermo Amado Alcaraz Cross**  
Consejero Presidente

**Luis Rafael Montes de Oca Valadez**  
Secretario Ejecutivo

**Tu Poder Decide**